

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00760 00**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la providencia del 18 de abril de 2023, en el sentido de indicar que la base de la licitación será del 70% del valor del avalúo del bien inmueble.

Así mismo, las publicaciones a realizarse se surtirán de conformidad al artículo 450 C.G.P.

Como quiera que los términos previstos en la norma en cita no se podrán cumplir para la fecha señalada en auto anterior, se procede a reprogramar la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso, a la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de mayo del año 2023.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 65 de fecha 27 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ffc3abece6f6bf856fd6508a156e4982d8a0843caee07efaa189abc87aa235**

Documento generado en 26/04/2023 06:33:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**